

ADMINISTRACIÓN LOCAL

4376/20

AYUNTAMIENTO DE VELEZ BLANCO

ANUNCIO

D. Pedro Luís Díaz Gil, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Vélez Blanco (Almería)

HACE SABER: Que a instancia de la mercantil ALMENDRAS Y ACEITUNAS ROBLES C.B. se ha incoado por este Ayuntamiento mediante Resolución de la Alcaldía núm. 307/2020, de fecha 04 de noviembre, **procedimiento de CALIFICACIÓN AMBIENTAL para la actividad destinada a ADAPTACIÓN DE NAVE DE RECEPCIÓN Y MANIPULADO DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS**, en la Parcela 156 del Polígono 23 del término municipal de Vélez Blanco, según documentación técnica suscrita por el Arquitecto D. Santiago L. Ballesteros Navarro.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de Calificación Ambiental, y artículos 41 y ss. de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, a efectos de que los que puedan resultar afectados por la mencionada actividad formulen las observaciones y alegaciones que estimen procedentes, durante el plazo de VEINTE DÍAS hábiles siguientes al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Durante el expresado plazo podrá examinarse el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Vélez Blanco, a cinco de noviembre de dos mil veinte.

EL ALCALDE PRESIDENTE, Pedro Luís Díaz Gil.